

OBISPADO
DE
SAN SEBASTIAN

Modelo núm. 32


Constándonos de las cualidades que en V.
concurrer para la dirección espiritual de Religiosas y
deseando por Nuestra parte conformarnos en materia
tan importante con lo prescrito en los sagrados
cánones, hemos tenido a bien nombrar a V.
Confesor «ad casum» _____

de la Comunidad de Religiosas Agustinas de
Arechavaleta

desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 1965
con todas las facultades necesarias y preeminencias
que como a tal le corresponden.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, 1 de enero de 1963


+ Jaime Obispo

R. D. José M^a Arizmendiarieta